



Instituto Nacional Electoral

**COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA**

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2020  
OFICIO NÚM. INE/JLC/VE/0489/2020

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

En relación con la propuesta que presentó la Junta General Ejecutiva al Consejo General para el establecimiento de 47 Oficinas Municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales federales, para el Proceso Electoral 2020-2021, que será sometida a la aprobación del máximo órgano de dirección en la próxima sesión ordinaria programada para el 28 de octubre de 2020; me permito manifestar las siguientes reflexiones y sugerencias que atentamente le solicito hacer del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General.

La propuesta referida incluye la asignación de dos oficinas municipales al Distrito Electoral Federal 02 de Coahuila, con cabecera en el municipio de San Pedro de las Colonias. Esas oficinas municipales están propuestas para los municipios Múzquiz y Cuatrociénegas, pero no para el municipio Ramos Arizpe, no obstante que en el Proceso Electoral Local 2019-2020 operó una Oficina Municipal en éste con excelentes resultados.

Al respecto, se considera que resulta más útil y necesaria para el Proceso Electoral 2020-2021 la instalación de una Oficina Municipal en el municipio Ramos Arizpe que en el municipio Cuatrociénegas, por lo que se sugiere sustituir este municipio por el otro en el Acuerdo que apruebe el Consejo General. Las razones que justifican la sugerencia de aprobar una Oficina Municipal en el municipio Ramos Arizpe del Distrito Electoral 02 de Coahuila, son las siguientes.

**Extensión territorial y complejidad operativa.** El Distrito Electoral Federal (DEF) 02, con cabecera en el municipio San Pedro de las Colonias, Coahuila, posee una extensión territorial de 80,503.47 Km<sup>2</sup>, y está conformado por 298 secciones electorales, 12 municipios (Castaños, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Lamadrid, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro y Sierra Mojada) así como por cinco distritos electorales locales (03, Sabinas; 04, San Pedro; 06, Frontera; 07, Matamoros; y 12, Ramos Arizpe).



Instituto Nacional Electoral

**COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA**

La distancia entre las dos secciones y localidades que se ubican en los puntos extremos del distrito es de 744 kilómetros; es decir, para cruzar el DEF, pasando por la cabecera distrital, es necesario recorrer esa distancia en un tiempo aproximado de 12 horas, debido a que se requiere utilizar caminos rurales de terracería.

En ese sentido, el principal factor de complejidad operativa del distrito consiste en su gran extensión territorial y dispersión poblacional pues, además de los municipios referidos que constituyen los principales asentamientos poblacionales, existe un número importante de localidades con poca población, distribuidas en el amplio territorio, lo que hace necesario realizar largos y tardados recorridos para efectuar las actividades de campo de los procesos electorales.

Esas condiciones geográficas y de complejidad operativa, hacen indispensable la instalación de oficinas municipales en los municipios ubicados en zonas estratégicas del distrito, que han servido para conectar los municipios, secciones y casillas más distantes y de difícil acceso con la cabecera distrital. En los procesos electorales federales previos se aprobaron oficinas municipales en Múzquiz y Cuatrociénegas, mientras que para el Proceso Electoral Local 2019-2020, se agregó la Oficina Municipal de Ramos Arizpe.

**Condición singular del municipio Ramos Arizpe.** A raíz de la distritación electoral aprobada en 2017, el DEF 02 experimentó una relativa reconfiguración, en la que le fue agregado el municipio Ramos Arizpe, que se ubica en el sureste del estado y que forma parte de la zona metropolitana de la capital estatal, junto con Saltillo y Arteaga.

En consecuencia, se encuentra más cercano y mejor comunicado con estos municipios que con el municipio San Pedro de las Colonias, cabecera del DEF 02, que forma parte de la región Laguna, junto con los municipios Torreón, Francisco I. Madero, Viesca y Matamoros.

Respecto a la cabecera distrital y los otros municipios del DEF 02, Ramos Arizpe se encuentra relativamente aislado, pues para trasladarse por carretera es necesario cruzar por los municipios Saltillo, General Cepeda y Parras, pertenecientes al DEF 07, a una distancia de 229 kilómetros y un tiempo de 2 horas 38 minutos entre las cabeceras municipales.



Instituto Nacional Electoral

**COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA**

El municipio Ramos Arizpe está integrado por 39 secciones electorales y, para el Proceso Electoral 2019-2020 se aprobó la instalación de 117 casillas para recibir la votación de 70,687 electores registrados en Lista Nominal. Para integrar y asistir las 117 mesas directivas de casilla, fueron contratados 21 capacitadores asistentes electorales y 4 supervisores electorales quienes, al encontrarse a más de 200 kilómetros y casi tres horas de la cabecera distrital, fueron reclutados, capacitados y coordinados por la Junta Distrital Ejecutiva 02 con el apoyo de la Oficina Municipal.

**Importancia y uso de la Oficina Municipal solicitada en Ramos Arizpe para el Proceso Electoral Local 2019-2020.** Para la organización de las próximas elecciones federales y concurrentes, en las que se elegirán diputaciones federales y ayuntamientos, resulta fundamental la aprobación de la Oficina Municipal en Ramos Arizpe, pues ello permitiría una mejor operación de las actividades a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva 02.

En ese sentido, la importancia de la aprobación de la Oficina Municipal en Ramos Arizpe radica en que constituiría un apoyo fundamental para que la Junta Distrital Ejecutiva 02 pueda llevar a cabo sus tareas operativas en materia de capacitación y organización electoral, con mejores condiciones para realizar actividades esenciales para la preparación de las elecciones, como el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, coordinación y supervisión de los SE y CAE; la operación de la notificación y capacitación de los funcionarios de casilla, así como de las actividades de asistencia electoral, relativas a la ubicación de casillas, la distribución y recolección de la documentación y materiales electorales, y el seguimiento de la Jornada Electoral.

**Ventajas estratégicas de aprobar la Oficina Municipal de Ramos Arizpe en lugar de la Oficina Municipal de Cuatrociénegas.** No obstante que en la propuesta original de la Junta Distrital Ejecutiva 02, la Oficina Municipal de Cuatrociénegas incluye 82 secciones electorales y cuarenta y cinco mil kilómetros cuadrados, el número de casillas instaladas (133) en ese territorio de atención fue muy similar al que atendió el municipio Ramos Arizpe, pues a ésta correspondió 117 casillas en 39 secciones y cinco mil kilómetros cuadrados.

La diferencia entre las dos oficinas municipales referidas radica, en consecuencia, en la densidad poblacional de los territorios de atención de cada una, pues la Oficina Municipal de Cuatrociénegas atiende un territorio extenso, con localidades dispersas de carácter rural, en las que la ubicación e integración de mesas directivas de casilla



**COAHUILA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA**

Instituto Nacional Electoral

resulta más fácil en virtud del arraigo y costumbres de la población, mientras que la Oficina Municipal de Ramos Arizpe atiende un territorio menos extenso pero con mayor densidad poblacional concentrada principalmente en una ciudad en la que habitan personas que laboran en la actividad industrial y de servicios, que presenta un importante desarrollo en la región sureste del estado, conurbada con Saltillo, capital política y económica de la entidad.

Por otra parte, el territorio atendido por la Oficina Municipal de Cuatrociénegas forma parte de la región centro y norte de la entidad, en la que los municipios que integran al DEF 02 se encuentran adecuadamente comunicados entre sí, por lo que es posible realizar las actividades electorales a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 utilizando rutas que permiten visitar las cabeceras municipales en un mismo recorrido. En cambio, la Oficina Municipal de Ramos Arizpe atiende un territorio que se encuentra relativamente aislado del resto del territorio distrital, por lo que no es posible incluirlo en una misma ruta con los otros municipios del Distrito.

En ese sentido, al comparar el número de casillas, la densidad poblacional, el tipo de población, la ubicación geográfica, la disponibilidad de rutas y el grado de dificultad para realizar las actividades electorales, resulta más conveniente desde una perspectiva estratégica y operativa, la aprobación de la Oficina Municipal de Ramos Arizpe en lugar de la Oficina Municipal de Cuatrociénegas.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ  
VOCAL EJECUTIVO**

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Presidente del Consejo General.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina**, Secretario Ejecutivo.  
**Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**, Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

MCM\*sar